



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

Aprobada inicialmente la MODIFICACION DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE CIRCULACION Y ORDENACION DE TRÁFICO EN VIAS URBANAS DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Junio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

www.aldeamayordesanmartin.ayuntamientosdevalladolid.es/.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Aldeamayor de San Martín 28 de Junio de 2018.-El Alcalde.- Fdo.: Fernando de la Cal Bueno.

